

MENDOZA, **06 DIC 2024****VISTO:**

El contenido del Expediente: 37164/2024, en el que se proponen los lineamientos para la convocatoria a Becas de la Facultad de Ingeniería, siendo CUATRO (4) Becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA) para colaborar en el ingreso de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación - Ciclo Lectivo 2025;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas becas están destinadas a alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que el objetivo específico de la beca es colaborar en el ingreso de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el módulo Introducción a la programación.

Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles será la encargada de abrir las postulaciones a través de formulario on line, a publicar la convocatoria en sitio web y medios institucionales, con las pautas e indicación de documentación a presentar, coordinar las entrevistas y su modalidad.

Que en función de lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera el gasto total que demandaría la presente solicitud asciende a PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,0) y se encuentra garantizada la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a informe adjunto.

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 41/2016-CS y la Resolución N° 631/2024-FI.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la convocatoria para seleccionar CUATRO (4) Becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA) para colaborar en el ingreso de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el módulo Introducción a la programación - Ciclo Lectivo 2025.

ARTÍCULO 2º. Establecer las siguientes pautas, criterios y requisitos para las becas que se convocan por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Becas con Plan de Actividades (BeFI-cPA)**Perfil Requerido:**

- Ser alumno/a regular de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería (excluyente por Resolución N° 273/2015-CD).
- No tener sanciones disciplinarias (excluyente por Resolución N° 273/2015-CD).
- No estar realizando alguna actividad académica con ayuda económica (por ejemplo: Ayudante de Segunda) o tener otra beca de la Facultad de Ingeniería (excluyente por Resolución N° 273/2015-CD).
- Tener disponibilidad horaria de mañana, desde el 3 al 11 de febrero de 2025, a coordinar con el Tutor Institucional (con carácter excluyente).

Resol. – FI N° **790/2024**

- Tener aprobadas las asignaturas: “Algoritmos y Estructura de Datos I”, “Lógica” y “Matemática Discreta”.
- Poseer conocimientos en: Introducción a la programación. Concepto de algoritmos. Estrategia de resolución de problemas. Elementos de un programa. Tipos de datos simples. Resolución de problemas en base a situaciones de la vida real. Contexto de un problema. Datos asociados. Comprensión de problemas. Representación de la Información y el sistema Binario. Sistema decimal, hexadecimal. Conversión decimal-binario. Operaciones Magnitudes vectoriales. Vectores en el plano. Definición. Elementos. Operaciones entre vectores. Descomposición de un vector: componentes. Proyección de un vector. Método analítico de suma de vectores en función de sus proyecciones ortogonales. Resolución de problemas en base a situaciones que implican el uso de vectores.
- Poseer habilidades de comunicación.

Criterios de Selección:

- Asignaturas aprobadas: “Algoritmos y Estructura de Datos I”, “Lógica” y “Matemática Discreta”.
- Promedio general sin aplazos.
- Entrevista con Tutora Institucional con puntuación, los días 18 y 19 de diciembre de 2024.

Actividades a desarrollar:

- Colaborar con el docente a cargo durante la clase, ayudando a los aspirantes. Se espera que, al estar en contacto con aspirantes, facilite la adaptación al entorno universitario, los acompañe en la comprensión de las dinámicas, exigencias y recursos de la vida universitaria. Apoyará en la nivelación académica de los ingresantes, en temas iniciales de la carrera. Deberá promover un ambiente participativo y motivador donde interactuará con pares en actividades significativas.

Carga Horaria: Tener disponibilidad horaria de mañana, desde el 3 al 11 de febrero de 2025, a coordinar con el Tutor Institucional.

Duración: UN (1) mes. (Febrero)

Estipendio mensual: sesenta mil pesos (\$ 60.000) pago por única vez.

Tutor Institucional: Mgter. Marisa Fabiana HADERNE.

Inscripciones: Las personas interesadas deben completar el siguiente formulario, incorporando la documentación respaldatoria correspondiente, según indicaciones:
<https://forms.gle/ahJmejfsWQxAexRC9>

Período de inscripción: entre la hora 08:00 del lunes 09 de diciembre de 2024 y la hora 12:00 del lunes 16 de diciembre de 2024.

Resol. – FI N° 790/2024

ARTÍCULO 3°. Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para las becas, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| . HADERNE Marisa Fabiana | . Tutor Institucional |
| . ZUMEL, Raquel Graciela | . Directora de SAPOE |
| . PURPORA, Rebeca Laura | . Directora de Asuntos Estudiantiles |
| . SORIA, Victoria | . Área de Becas Estudiantiles |
| . UN (1) alumno del Centro de Estudiantes | |

ARTÍCULO 4°. El gasto derivado de la presente convocatoria deberá ser imputado, a los saldos remanentes de los fondos dispuestos para el Proyecto de Fortalecimiento para el Desarrollo, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 790/2024